



RESOLUCION N° 161-82

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 ABR. 1982

Expte. N° 10.266/81 -REF. N° 1/81

VISTO:

Estos actuados relacionados con la entrega de \$ 6.653.100.= / del "Fondo Permanente" al señor Jorge Samaniego, del Museo de Ciencias Naturales, el 5 de Febrero último, según comprobante de Fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que dicha suma fue anticipada en concepto de treinta (30) días de viáticos, \$ 3.653.100.=, más \$ 3.000.000.= para la compra de materiales para la Sección Taxidermia;

Que el citado agente ha cumplido una misión de servicio, segunda etapa de pasantía, en el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" e Instituto Nacional de Investigación de las Ciencias Naturales de la ciudad de Buenos Aires, entre el 8 de Febrero y el 12 de Marzo del corriente año;

Que el mismo ha procedido a rendir cuentas de los fondos anticipados de la siguiente manera: viáticos \$ 3.957.525.=, saldo a su favor \$ 304.425.=, y facturas por diversos gastos por el total de \$ 2.619.308.=, habiendo devuelto \$ 380.692.=;

Que corresponde reintegrar a la cuenta " Fondo Permanente " \$ 6.272.408.= y el pago al Sr. Samaniego de \$ 304.425.=;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar la misión de servicio cumplida en el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" e Instituto Nacional de Investigación de las Ciencias Naturales de Buenos Aires, por el señor Jorge SAMANIEGO, agente categoría 10 del Museo de Ciencias Naturales de esta Casa, desde el 8 de Febrero al 12 de Marzo del año en curso.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el mismo ha realizado los siguientes gastos: \$ 3.957.525.= por 32 y 1/2 días de viáticos, a \$ 121.770.= diarios, y \$ 2.619.308.= por la compra de materiales destinados a la Sección Taxidermia del Museo de Ciencias Naturales, total \$ 6.576.833.=.

ARTICULO 3°.- Disponer el reintegro al " Fondo Permanente " de \$ 6.272.408.= y la liquidación y pago a favor del nombrado agente de \$ 304.425.= por diferencia / de viáticos, total \$ 6.576.833.=.

ARTICULO 4°.- Imputar el total de \$ 6.576.833.= en las partidas del presupuesto / 1982 - Programa 580, que se mencionan a continuación y por los importes que en cada caso se consignan:



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

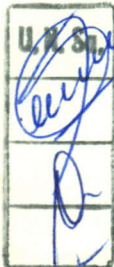
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -

Expte. N° 10.266/81 - REF. N° 1/81

- 12. 1210. 206: PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES:.....	\$	1.846.000.=
- 12. 1210. 209: PIEDRAS, VIDRIO Y CERAMICA:.....	\$	168.000.=
- 12. 1210. 225: OTROS BIENES DE CONSUMO:.....	\$	473.000.=
- 12. 1220. 227: TRANSPORTE Y ALMACENAJE:.....	\$	132.308.=
- 12. 1220. 237: VIATICOS Y MOVILIDAD:.....	\$	3.957.525.=
T O T A L :		\$ 6.576.833.=

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



[Handwritten signature of Dr. Eduardo Miguel Maestro]

DR. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Handwritten signature of Dr. Agustín González del Pino]

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 161-82